

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19298626F69C2

27 de marzo de 2019 Hora 14:31:08

AA19298626 Página: 1 de 4

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE CORROSIÓN EN ADELANTE ACICOR

Sigla : ACICOR
Inscripción No: S0004331 del 17 de mayo de 1997
N.I.T. : 860354132-3
Tipo Entidad: Democráticas, Participativas, Cívicas Y Comunitarias
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 839,694,745
Patrimonio: \$ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AK 15 NO 122 35 INT 2 OFC 512
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: fernandoortiz_9580@hotmail.com

Dirección Comercial: AVE CRA 15 NO 122 35_INT 2 OFC 512
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: fernandoortiz_9580@hotmail.com

CERTIFICA:

Inscripción: Que por Certificación del 18 de marzo de 1997 otorgado(a) en Gobernación de Cundinamarca, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 1997 bajo el número 00005192 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE CORROSION.

Certifica:

Que por Acta no. 29 de Asamblea General del 1 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 00314609 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: asociacion colombiana de ingenieros de corrosion por el de: asociación colombiana de ingenieros de corrosión en adelante acicor.

CERTIFICA:

Se aclara que por Acta No. 29 de Asamblea General del 1 de marzo de 2019, inscrita 26 de marzo de 2019 bajo el número R0553517 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE CORROSION por el de: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE CORROSIÓN en adelante ACICOR. Sigla: ACICOR.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

| Documento | No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|------------|-----|------------|-----------------------|------------|----------|
| 1997/10/28 | | | Asamblea de Asociados | 1997/11/18 | 00010258 |
| 0000009 | | 2003/03/17 | Asamblea de Asociados | 2003/04/21 | 00059088 |
| 0000010 | | 2005/03/01 | Asamblea de Asociados | 2005/04/28 | 00084422 |
| 0000011 | | 2005/11/24 | Asamblea de Asociados | 2006/06/08 | 00101828 |
| 0000012 | | 2007/09/27 | Asamblea de Asociados | 2007/10/03 | 00127026 |
| 17 | | 2010/03/10 | Asamblea General | 2010/08/20 | 00178031 |
| 22 | | 2013/07/23 | Asamblea General | 2013/12/20 | 00233377 |
| 29 | | 2019/03/01 | Asamblea General | 2019/03/27 | 00314609 |

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 1 de marzo de 2118.

CERTIFICA:

Objeto: El objeto social principal de ACICOR corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19298626F69C2

27 de marzo de 2019 Hora 14:31:08

AA19298626

Página: 2 de 4

* * * * *

comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y lo desarrollará promoviendo el desarrollo integral de todos sus miembros, fomentando su sentido de pertenencia, integración y solidaridad entre ellos. Para el desarrollo del objeto propuesto, ACICOR podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
2. Promover los fines y propósitos de organizaciones nacionales e internacionales con quienes ACICOR firme un Contrato para Educación y Certificación de programas profesionales en el área de la ingeniería, de la corrosión y relacionados.
3. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y de los particulares.
4. Celebrar contratos de prestación de servicios, convenios, compraventas de bienes muebles e inmuebles, mandatos, donaciones y en general todos aquellos actos y contratos que requiera para el desarrollo de sus operaciones.
5. Adquirir, enajenar, gravar, recibir o dar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Autorizaciones.
6. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con e objetivo principal de ACICOR,
7. Elaborar programas de difusión sobre los asuntos contemplados en el objeto social de ACICOR.
8. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de ACICOR, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
9. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
10. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las personas y la comunidad.
11. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de ACICOR.
12. Propiciar procesos de fortalecimiento del desarrollo personal y comunitario.
13. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

14. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de ACICOR. 15. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de ACICOR y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 16. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, aceptarlos, pignorarlos, etc. 17. Invertir los excedentes que resulten de su operación en las alternativas de a Ley. Podrá administrar y ejecutar los diferentes recursos que ingresen a su patrimonio, realizando las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto social. 18. Adquirir, enajenar, gravar, recibir o dar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de autorizaciones. 19. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de ACICOR. 20. Adquirir, enajenar, gravar, recibir o dar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el logro de sus fines principales, los que podrá dar en garantía de sus obligaciones. ACICOR puede dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles pero tiene prohibido que se constituya en garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas a las propias de la Asociación. 21. Realizar todo tipo de actos o contratos civiles y comerciales que sean necesarios y tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que, legal o comercialmente, se deriven de la existencia o de su actividad. 22. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. 23. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de ACICOR y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 29 de Asamblea General del 1 de marzo de 2019, inscrita el 18 de marzo de 2019 bajo el número 00314165 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JUZGA LEON GIOVANNI ALBEIRO | C.C. 000000080777801 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HERRERA CAMACHO LYDA MARGARITA | C.C. 000000032908556 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HUERTAS SALCEDO JOSE IGNACIO | C.C. 000000017182598 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUATIBONZA CARDENAS ALEXANDER | C.C. 000000074183823 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BERMEJO ALTAMAR CARLOS ALBERTO | C.C. 000000008643010 |



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19298626F69C2

27 de marzo de 2019 Hora 14:31:08

AA19298626 Página: 3 de 4

* * * * *

| | |
|----------------------------|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | |
| LOPEZ ARISTIZABAL HERNAN | C.C. 000000079318834 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | |
| LACERA RINCON ARMANDO LUIS | C.C. 000001082926892 |

CERTIFICA:

Representación Legal: El presidente de ACICOR será el representante legal de la entidad. El vicepresidente de ACICOR será el representante legal suplente de la misma.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 27 de Asamblea General del 1 de marzo de 2017, inscrita el 6 de julio de 2017 bajo el número 00293189 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE | |
| JUZGA LEON GIOVANNI ALBEIRO | C.C. 000000080777801 |
| VICEPRESIDENTE | |
| HERRERA CAMACHO LYDA MARGARITA | C.C. 000000032908556 |

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Presidente de la ACICOR será el Representante Legal de la misma. Como requisito indispensable el Presidente se debe haber desempeñado previamente en uno de los cargos de la Junta Directiva de ACICOR y tendrá las siguientes funciones: 1. Presidir todas las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Designar todos los comités excepto aquellos que sean específicamente determinados por el reglamento de ACICOR. 3. Vigilar que los miembros que están en posiciones de responsabilidad estén cumpliendo con sus obligaciones y en general, controlar la buena marcha de ACICOR. 4. Presentar anualmente a la Asamblea un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de ACICOR. 5. Posesionar los nuevos miembros de la Junta Directiva. 6. Velar por el cumplimiento de los reglamentos de funcionamiento de ACICOR. 7. Firmar las Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 8. Velar por la correcta ejecución del presupuesto de gastos y de inversiones que apruebe la Asamblea General. 9. Informar a la Junta Directiva cuando se separe temporalmente de sus funciones, delegando como encargado al Vicepresidente en su reemplazo. 10. Firmar contratos que tengan como propósito el beneficio de ACICOR, según lo establecido en el presupuesto aprobado por la Asamblea General y el Reglamento de

Autorizaciones. 11. Representar legalmente a ACICOR, judicial o extrajudicialmente, nombrando cuando fuere el caso, apoderado para ello. 12. Las demás funciones que le fije la Asamblea General o la Junta Directiva. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. El Vicepresidente de ACICOR será el Representante Legal Suplente de la misma Como requisito indispensable, el Vicepresidente se debe haber desempeñado previamente en uno de los cargos de la Junta Directiva de ACICOR. Tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer las funciones del Presidente en su ausencia. 2. Ejecutar las demás funciones que le fije la Asamblea General, la Junta Directiva o el Presidente. 3. Ejecutar todas las demás funciones que le sean propias del ejercicio de su cargo de conformidad con lo establecido por la Ley y en los presentes estatutos de ACICOR.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 29 de Asamblea General del 1 de marzo de 2019, inscrita el 18 de marzo de 2019 bajo el número 00314166 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL HOYOS GUARNIZO CONSUELO | C.C. 000000041765023 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE CARLOS APONTE LINA GECETH | C.C. 000001030554204 |

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19298626F69C2

27 de marzo de 2019 Hora 14:31:08

AA19298626

Página: 4 de 4

* * * * *

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la
información que reposa en los registros públicos de la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por
su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.